

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 2

Referencia: N° 2

Año: 1959

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-01-1959

Título: POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY DE SUELDOS (N°46 DE 1952) (FUNCIONARIOS PUBLICOS).

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 13749

Publicada el: 30-01-1959

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Salarios y premios, Empleados públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.309

Rollo: 43

Posición: 251

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. VIERNES 30 DE ENERO DE 1959

} N° 13.749

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL
Ley N° 2 de 20 de enero de 1959, por la cual se modifica la letra "G" del artículo 2° de la Ley 46 de 1952.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 39 de 4 de marzo de 1958, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 7 y 8 de 19 de enero de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Minas
Resolución N° 59 de 18 de noviembre de 1958, por la cual se accede a una solicitud.
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.
Aviso y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

MODIFICASE LA LETRA "G" DEL ARTICULO 2º DE LA LEY 46 DE 1952

LEY NUMERO 2
(DE 20 DE ENERO DE 1959)
por la cual se modifica la Ley de Sueldos (N° 46 de 1952).

La Asamblea Nacional de Panamá,
DECRETA:

Artículo único: Modifíquese la letra "G" del artículo 2º de la Ley 46 de 1952 relativo a los gastos de Representación, así:

Ministros de Estado:

Ministro de Relaciones Exteriores . . B/. 450.00
Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente,

FELIPE CLEMENT.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 20 de enero de 1959.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO Eleta A.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 39
(DE 4 DE MARZO DE 1958)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágese el siguiente nombramiento en la Administración General de Rentas Internas:

Nómbrase al señor Crescencio Aguilar, Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Río Grande y Las Guabas, Provincia de Coelé, en reemplazo de Fulvia Rebeca Rodríguez A., quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio,

JAIME DE LA GUARDIA JR.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 7
(DE 19 DE ENERO DE 1959)
por el cual se hacen nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ricardo Pasco, Jefe de Dirección de 2ª Categoría en el Departamento de Divulgación Agrícola.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto entrará a regir a partir del 1º del enero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ALBERTO A. BOYD.